

ORDENANZA N° 11467/2010-
EXPTE.N° 3993/2010-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Oscar Antonio Lapido s/habilitación de remis, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la solicitud oportunamente presentada, el Sr. Lapido interesa de este Cuerpo Legislativo, se extienda la correspondiente autorización, con el propósito de utilizar el automóvil de su propiedad como remis.

Que si bien por el modelo del vehículo en cuestión, la presente solicitud se encuadraría dentro de los alcances y contenidos de la Ordenanza N° 11438/2010, se hace necesario dictar una normativa de excepción para este caso en particular, ya que la unidad vehicular del solicitante sería habilitado oportunamente por la autoridad de aplicación, razón por la que no se ajusta a los requisitos exigidos en la ordenanza N° por la Ordenanza N° 11438/2010, ya que dicha normativa es aplicable a vehículos que cuenten con la correspondiente habilitación.

Que debe tenerse en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesa el solicitante, siendo su única fuente de ingreso, lo recaudado como fruto de la explotación de su móvil como remis.

Que de acuerdo a lo enunciado precedentemente, es voluntad de este Cuerpo Deliberativo acceder a lo solicitado por el Sr. Oscar Antonio Lapido, debiendo tener en cuenta el requeriente cumplimentar los demás requisitos exigidos en la materia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZASE al Sr. Oscar Antonio Lapido D.N.I. N° 24.187.053, a emplear el automóvil Marca Renault 19, Dominio CGQ 115, Modelo 1998, para desempeñar funciones como remis, excepcionándolo de los alcances y contenidos de la Ordenanza N° 11207/08 en lo que a modelo se refiere.

ORDENANZA N° 11467/2010.

ART.2°.- NOTIFIQUESE al solicitante sobre lo resuelto por este Cuerpo, remitiendo copia de la presente a la Dirección Municipal de Tránsito para su conocimiento.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de agosto de 2010.

LilianaM. Ríos, Presidenta – Mariano Rodríguez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.